

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Porcentaje	Objeto a subvencionar
ALMERIA	ASOCIACIÓN CULTURAL SENEGALESA DEL LEVANTE ALMERIENSE	«Mantenimiento de la Asociación Cultural Senegalesa del Levante Almeriense»	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Personal voluntario; Otros

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Aljarafe (Sevilla), para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía, y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden que se cita, por la que se regulan las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y se establece el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

La Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2006 (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2006), tiene por objeto regular las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y

su procedimiento de aplicación al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prueba censal de la Evaluación de Diagnóstico al alumnado de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria tiene, según lo establecido en la Orden citada, una doble finalidad diagnóstica y formativa, lo que exige un procedimiento de aplicación preciso que permita garantizar un alto grado de rigor en los resultados que se obtengan.

Además, considerando el elevado número de alumnos y alumnas que van a participar en esta evaluación, se requiere el establecimiento de un procedimiento homologado para la correcta aplicación, desarrollo y corrección de las pruebas. La finalidad de todo este proceso es que los centros educativos puedan acceder a la información derivada de las pruebas en un plazo breve, de forma que los resultados puedan ser analizados por los mismos y les sean de utilidad para propiciar acciones de mejora durante el curso escolar que se inicia.

Igualmente, es conveniente resaltar el carácter formativo de la Evaluación de Diagnóstico, ya que las pruebas van a permitir que los centros puedan obtener información relevante que facilite una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El diseño e implementación de procesos de mejora por parte de los centros, cuenta con el asesoramiento y apoyo de los distintos Servicios de la Administración educativa. A fin de asegurar la actuación coordinada y eficiente de estos Servicios se establecen los plazos de sus respectivas actuaciones.

En consecuencia, debido a la necesidad de regular el procedimiento de intervención de los distintos Servicios educativos que han de actuar de forma coordinada para el asesoramiento y apoyo que requieren la implementación de las medidas de mejora determinadas por los centros educativos, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se establecen los plazos de sus respectivas actuaciones.

La disposición final segunda de la Orden citada autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en el marco de sus competencias.

Y, en su virtud,

DISPONE

Primera. Competencias básicas.

En el curso 2008-2009 serán objeto de evaluación las competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas, que se vienen aplicando desde el curso 2006-2007, y se incorpora la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

Segunda. Calendario y horario.

1. Las pruebas en Educación Primaria se realizarán los días 6, 7 y 8 de octubre. El día 6 se llevará a cabo la prueba de la competencia básica matemática, el día 7, la prueba de competencia básica en comunicación lingüística (lengua española) y el día 8, la prueba de competencia básica en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2. Las pruebas en Educación Secundaria Obligatoria se realizarán los días 15, 16 y 17 de octubre. El día 15 se llevará a

cabo la prueba de competencia básica matemática, el día 16 la prueba de competencia básica en comunicación lingüística (lengua española) y el día 17 la prueba de competencia básica en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

3. Las pruebas se iniciarán en la primera sesión de la mañana.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en los días señalados, lo comunicará a la Inspección educativa procediendo según lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico. De esta situación la Inspección informará, a través de los cauces establecidos, a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Tercera. Duración de las pruebas.

1. La aplicación de las pruebas (comunicación lingüística -lengua española-, matemáticas y conocimiento e interacción con el mundo físico y natural) se dividirá cada una en dos sesiones de 45 minutos de duración, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, separadas por un periodo de descanso de 15 minutos.

2. Cada prueba (comunicación lingüística -lengua española-, matemáticas y conocimiento e interacción con el mundo físico y natural) consta de un solo cuadernillo. En la primera sesión se aplicará la primera parte del cuadernillo y después del descanso se aplicará la segunda parte.

3. El alumnado permanecerá en clase hasta la finalización del tiempo de aplicación de cada una de las sesiones de la prueba.

Cuarta. Distribución y custodia de las pruebas.

1. La Consejería de Educación distribuirá a los centros, con antelación suficiente a la fecha de realización de las pruebas, los cuadernillos impresos de las mismas, en función del número de alumnos y alumnas que estén escolarizados en los niveles que participan en esta evaluación. Aquellos centros que por diversas causas no hayan recibido las pruebas con fecha límite del 24 de septiembre de 2008, deberán comunicarlo a la Inspección educativa de referencia para que les sean proporcionadas a través de ésta.

2. La prueba de competencia básica en comunicación lingüística (lengua española) contendrá una parte de comprensión oral. Para su realización, se entregará a los centros un CD que contiene varios archivos de audio, junto con los cuadernillos de la citada prueba.

3. El director o la directora del centro es la persona responsable de la custodia de las pruebas, según lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico, debiendo garantizar el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación al alumnado.

4. Una vez finalizado todo el proceso de aplicación y corrección de las pruebas, los cuadernillos podrán quedarse a disposición del centro, debido al carácter formativo y pedagógico de las pruebas, o bien la Dirección del centro se encargará de la devolución de todos los cuadernillos en sobre cerrado al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial, de acuerdo con el artículo 6.6 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

Quinta. Realización de las pruebas.

1. El equipo directivo del centro adoptará las medidas organizativas adecuadas para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones posibles, evitando interrupciones y distracciones que pudieran afectar al normal rendimiento de alumnos y alumnas. En este sentido, es aconsejable que los tutores o las tutoras informen al alumnado de la finalidad e importancia de las pruebas que van a realizar, a fin de garantizar la suficiente motivación.

2. Cada una de las partes de la prueba de la competencia básica en comunicación lingüística (lengua española), comienzan con la audición del CD, excepto en la segunda parte de la prueba de Educación Primaria, que no hay audición. Para ello, la Dirección del centro dispondrá los medios necesarios para cada uno de los grupos participantes, con la finalidad de que el CD pueda ser escuchado de forma adecuada en el lugar en que cada grupo realice la prueba.

3. Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación, en su caso, proporcionarán a sus respectivos centros, con al menos un día de antelación al de inicio de las pruebas, el listado con el alumnado que quedará exento de la realización de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición adicional primera de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

Sexta. Cuestionarios de contexto.

1. Los factores contextuales de carácter sociocultural mencionados en el artículo 3.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, se valorarán por medio de unos cuestionarios, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente disposición.

2. Los cuestionarios de contexto van a facilitar una serie de datos que, mediante su análisis, permitirán obtener información relevante para una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. Los cuestionarios de contexto del alumnado, los cumplimentarán los alumnos y alumnas del centro que participen en la realización de la prueba. Los cuestionarios del centro y de las familias los cumplimentarán, respectivamente, los tutores o tutoras de los grupos evaluados y las familias de dicho alumnado.

4. La finalidad de estos cuestionarios es doble; de una parte, analizar el contexto del alumnado, y de otra, elaborar un índice socioeconómico y cultural de los centros que nos permita el análisis de la relación entre el rendimiento obtenido en las pruebas y la situación socioeconómica y cultural del alumnado y el centro.

5. La cumplimentación de los cuestionarios de contexto se realiza cada curso escolar debido a que el alumnado es diferente y, por tanto, presenta distintas características en las variables consideradas. Es necesario conocer estas variables con la finalidad de correlacionar los niveles de competencia alcanzados por el alumnado con los datos del contexto.

6. Las actuaciones a seguir para la cumplimentación de los cuestionarios son las siguientes:

a) La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá los cuestionarios de contexto a la Dirección de los centros con anterioridad al 24 de septiembre de 2008.

b) La Dirección del centro, o la persona en quien delegue, hará entrega de los cuestionarios de familia, centro y alumnado al tutor o tutora de los grupos que participen en la prueba, antes del día 29 de septiembre de 2008.

c) La persona titular de la tutoría es la responsable de cumplimentar los datos de los alumnos y alumnas: número que tienen asignado para la prueba, grupo, centro, localidad y provincia tanto del cuestionario del alumnado como del de las familias.

Se recuerda que el código de identificación del alumno o alumna es el número aportado por el sistema Séneca y debe ser el mismo tanto en todos los cuadernillos de las pruebas (comunicación lingüística -lengua española-, matemáticas y conocimiento e interacción con el mundo físico y natural), como en los cuestionarios de contexto del alumnado y de la familia. Es muy importante para el análisis estadístico posterior que estos datos sean correctos.

d) El cuestionario del alumnado debe cumplimentarse tras finalizar la prueba. El tutor o tutora es responsable de la aplicación del cuestionario al grupo clase.

e) El cuestionario de centro debe cumplimentarse por el tutor o tutora antes del día 16 de octubre de 2008.

f) El cuestionario de familia debe hacerse llegar a éstas antes del día 3 de octubre de 2008. Una vez cumplimentado, se entregará a la persona titular de la tutoría, antes del día 16 de octubre de 2008.

g) Finalizada la prueba, el tutor o tutora recogerá todos los cuestionarios de familia, alumnado y centro y hará entrega de los mismos a la Dirección del centro.

h) La Consejería de Educación se encargará de la recogida en los centros de los cuestionarios de contexto cumplimentados a partir del día 20 de octubre de 2008.

Séptima. Corrección de las pruebas.

1. El Director o la Directora del centro orientará a los Equipos de Ciclo o a los Departamentos Didácticos, para que designen un número suficiente de profesionales encargados de la corrección de las pruebas, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de corrección de los resultados establecidos en el artículo 6.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2006 y que concluyen el 29 de octubre de 2008. Asimismo, deben nombrarse personas suplentes para la corrección, que actuarían en caso de ausencia justificada de los titulares.

2. Las pautas de corrección de las pruebas se facilitarán a los centros a través del sistema Séneca una vez finalizada la aplicación de las mismas.

Octava. Grabación de los datos.

De conformidad con el artículo 6.4 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, los resultados de las pruebas serán grabados en la aplicación informática que los centros tendrán disponible en Séneca. Dicha grabación se realizará, bajo la responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por la persona o personas por ella designadas. Este proceso finalizará con anterioridad al 5 de noviembre de 2008.

Novena. Pruebas de contraste.

1. La relación provincial de centros y grupos, seleccionados de forma aleatoria, que participarán en la aplicación muestral contemplada en el artículo 8 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico, figura en el Anexo de la presente Resolución. Para aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo participante en la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

2. En cada uno de estos centros, la aplicación y corrección de las pruebas de uno de los grupos corresponderá a la Inspección Educativa, según lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 28 de junio de 2006. Las fechas y horario de esta aplicación serán los mismos que los establecidos, con carácter general, en la disposición segunda de la presente Resolución.

3. A una muestra de alumnos y alumnas del grupo que participe en las pruebas de contraste, se le aplicará, con carácter experimental, una prueba de expresión oral.

4. La prueba de expresión oral, en el caso de Educación Primaria, será aplicada por el orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa. En la Educación Secundaria Obligatoria será aplicada por el orientador u orientadora del Departamento de Orientación.

5. Los aspectos a tener en cuenta para la aplicación de la prueba oral son los siguientes:

a) La aplicación se llevará a cabo al finalizar la prueba de competencia básica en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural: el día 8 de octubre en Educación Primaria y el día 17 de octubre en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Las láminas que se utilizarán en la aplicación de la prueba de expresión oral, junto con los ítems y los criterios y

la plantilla de corrección, serán remitidas al Servicio de Ordenación Educativa de cada Delegación Provincial de Educación, con la finalidad de que los distribuyan entre los orientadores y orientadoras que van a llevar a cabo la aplicación de la prueba oral para que dispongan de los materiales necesarios con la suficiente antelación.

c) Cada orientador u orientadora debe aplicar los ítems a dos alumnos. Los elegidos serán la alumna y el alumno del grupo de la Prueba de Contraste que tengan el número más bajo asignado por Séneca.

6. El plazo para la corrección de estas pruebas de contraste finalizará, igual que en los centros, el 29 de octubre de 2008.

7. Finalizada la prueba de contraste, los datos de los resultados, incluidos los de la expresión oral, se entregarán a la Jefatura de Estudios del centro evaluado, que será la responsable de que dichos datos se introduzcan en el programa informático, igual que se hace con los otros grupos del centro que participan en la prueba censal. Una vez concluido este proceso, los cuadernillos utilizados para la prueba de contraste quedarán a disposición del Servicio de Inspección de la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

Décima. Adaptación de la prueba de Evaluación de Diagnóstico para el alumnado con deficiencia visual y/o motórico.

La Consejería de Educación se encargará, como en el curso pasado, de la edición en Braille y en formato ampliado de ejemplares destinados al alumnado con déficits visuales y/o motóricos. Estos ejemplares serán remitidos a los Servicios de Ordenación Educativa, para su entrega al correspondiente Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, junto con el listado de alumnas y alumnos que pueden utilizar ambas versiones con indicación de su centro educativo. Una vez recibidos los ejemplares, deben ser remitidos al director o directora de los centros correspondientes en sobres cerrado por el medio que consideren más oportuno para garantizar la confidencialidad requerida.

Undécima. Valoración de resultados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Para la valoración de los resultados de la evaluación de diagnóstico, que realizará el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico, se elaborará un informe, con anterioridad al 14 de noviembre. La Administración educativa proporcionará, a través de la aplicación informática Séneca, un modelo orientativo para la realización de este Informe por parte del citado órgano.

Duodécima. Difusión y estudio del Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez elaborado el informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica al que se refiere la disposición anterior, será remitido con fecha límite de 14 de noviembre de 2008 a cada una de las personas que componen el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para su estudio y reflexión personal.

Decimotercera. Convocatorias de Claustro de Profesores y Consejo Escolar extraordinarios.

La Dirección del centro realizará convocatorias extraordinarias de Claustro de Profesores y de Consejo Escolar entre los días 20 y 28 de noviembre de 2008, para el análisis conjunto del informe contemplado en el artículo 9.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006.

Decimocuarta. Informe de la Dirección del Centro.

1. La Dirección del centro realizará, con anterioridad al 30 de noviembre de 2008, el informe recogido en el artículo 9.2 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006. Dicho

informe estará disponible y se cumplimentará y grabará por los centros en la aplicación informática Séneca.

2. De acuerdo con la normativa en vigor, el Plan Anual de Centro, con la inclusión de las medidas y propuestas de mejora derivadas de la evaluación de diagnóstico, será remitido, junto con el informe de la Dirección del centro en soporte papel, al Servicio de Inspección, antes de finalizar el mes de noviembre de 2008.

Decimoquinta. Informes de los Servicios de Inspección.

1. Los inspectores e inspectoras de referencia dispondrán del mes de diciembre de 2008 para finalizar el informe y orientaciones establecido en el artículo 9.3 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico.

2. Con anterioridad al 23 de enero de 2009, los Servicios Provinciales de Inspección harán entrega del informe señalado en el artículo 9.4 de la Orden citada en el punto anterior, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Decimosexta. Informes de los Servicios de Ordenación Educativa.

Con anterioridad al 4 de febrero de 2009, los Servicios Provinciales de Ordenación Educativa harán entrega del informe señalado en el artículo 9.5 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Decimoséptima. Informe de las Delegaciones Provinciales.

La persona titular de cada Delegación Provincial de Educación dará traslado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del informe dispuesto en el artículo 9.6 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, con anterioridad al 18 de febrero de 2009.

Decimooctava. Informes de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

1. Una vez finalizado el plazo para la elaboración del informe de la Dirección del centro, según lo expresado en la disposición decimocuarta de esta resolución, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa hará público un informe preliminar de los resultados de la evaluación de diagnóstico.

2. El Informe General definitivo de los resultados globales de la Evaluación de Diagnóstico correspondiente al curso escolar 2008-2009 se hará público conforme a lo dispuesto en el artículo 9.7 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

Decimonovena. Análisis evolutivo.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de una aplicación informática que les permitirá hacer un seguimiento de la evolución de los resultados de sus alumnos y alumnas en las tres últimas pruebas realizadas.

Vigésima. Información a las familias.

Las madres o padres o representantes legales que lo soliciten, podrán conocer los resultados alcanzados por sus hijos e hijas o representados en las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Vigésima primera. Documentación disponible en Séneca.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de la siguiente documentación:

- a) Marco teórico de la Evaluación de Diagnóstico.
- b) Manual de Aplicación de las pruebas.
- c) Pautas de Corrección de las pruebas.
- d) Instrucciones para el tratamiento informático de los resultados.
- e) Modelo de Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

f) Modelo de Informe de la Dirección del centro.

g) Protocolo de Actuación.

h) Ítems de las pruebas (una vez finalizada la aplicación).

Vigésima segunda. Coordinación de los Servicios educativos provinciales y centrales.

1. Los Servicios educativos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, coordinarán sus actuaciones para garantizar la asistencia y el asesoramiento que requiera el proceso seguido en la evaluación de diagnóstico.

2. Se trata de dar una respuesta coordinada, coherente y global a las demandas de formación, asesoramiento y seguimiento solicitadas por los centros y a las necesidades manifestadas por los mismos o detectadas desde los Servicios educativos.

3. Partiendo de la positiva experiencia de coordinación de los Servicios realizada en el curso escolar 2007-2008, se constituirán en cada Delegación Provincial, Comisiones para coordinar las actuaciones de asesoramiento, apoyo y seguimiento de los diferentes Servicios, en base a un modelo de trabajo colaborativo.

4. Coordinada por la Inspección educativa, se constituirán para el curso escolar 2008-2009, la Comisión Provincial de Coordinación de Servicios para las pruebas de evaluación de diagnóstico y la Comisión de Zona de Coordinación de Servicios para las pruebas de evaluación de diagnóstico. El ámbito geográfico de la comisión de zona, se corresponderá con las demarcaciones definidas para los Centros de Formación del Profesorado.

5. La Comisión Provincial de Coordinación de Servicios para las pruebas de evaluación de diagnóstico, tendrá la siguiente constitución y funciones:

a) Constitución:

- El Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Inspección, que ejercerá la coordinación de la Comisión.

- El Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Ordenación Educativa.

- El Coordinador o Coordinadora del Equipo Provincial de Formación del Profesorado.

- El Inspector o Inspectora coordinador o coordinadora del Área estructural de evaluación.

- El Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

b) Funciones:

- Acordar las líneas de colaboración y actuación conjuntas sobre los procesos de mejora en los centros.

- Realizar la planificación, seguimiento y valoración de las propuestas de actuación de los Servicios educativos.

- Informar, motivar y dinamizar a los componentes de sus Servicios y equipos para la implicación y el compromiso con las actuaciones planificadas.

6. La Comisión de Zona de Coordinación de Servicios para las pruebas de evaluación de diagnóstico, tendrá la siguiente constitución y funciones:

a) Constitución:

- El Inspector o Inspectora coordinador o coordinadora de zona, que ejercerá la coordinación de la Comisión.

- Inspectores e Inspectoras de los centros de referencia de la zona.

- Director o Directora del centro de Formación del Profesorado de la zona.

- Asesores y asesoras del Centro de formación del Profesorado.

- El Coordinador o coordinadora de los Equipos de Orientación Educativa de la Zona.

- Jefes o Jefas de los Departamentos de Orientación de los centros de la zona.

Caso de coincidir en la zona delimitada más de un coordinador o coordinadora de zona de Inspección, la persona titular de la Del Provincial de Educación, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Inspección, designará la persona que coordinará la zona de entre los inspectores e inspectoras que ejercen la coordinación en dicho Servicio.

Si se estima necesario, a propuesta del coordinador o coordinadora de la Comisión, y con el objetivo de hacer más operativas las actuaciones de sus componentes, se podrán constituir subzonas, de tamaño más reducido que la zona y dependientes funcionalmente de ella. La creación de subzonas deberá ser autorizada por el Delegado o Delegada Provincial de Educación.

b) Funciones:

- Concretar y planificar a nivel de zona los compromisos determinados por la Comisión Provincial.

- Coordinar y hacer el seguimiento de las actuaciones de formación, orientación y asesoramiento que cada Servicio se ha comprometido a hacer en respuesta a las necesidades formuladas por los centros, para llevar a cabo las mejoras por ellos propuestas sobre el aprendizaje de su alumnado.

7. Las Comisiones Provinciales y de Zona, deberán reunirse un mínimo de tres veces durante el curso escolar. La primera de las reuniones, que tendrá lugar al inicio del curso escolar, deberá tratar, entre otras cuestiones, las estrategias y actuaciones que se requieren, por parte de los Servicios que representan, para informar de manera conveniente a los centros educativos sobre la normativa, procedimientos y novedades que pueda pre-

sentar la evaluación de diagnóstico que se aplicará en ese curso escolar. En la siguiente o siguientes reuniones, se planificará el apoyo y seguimiento necesario con la finalidad de asesorar a los centros en sus proyectos de mejora, previo análisis de los resultados alcanzados. En la última sesión, a celebrar a final de curso, se realizará una valoración de los logros alcanzados y las dificultades encontradas en relación a los compromisos y actuaciones previstos por los distintos servicios educativos en su apoyo y asesoramiento a los centros docentes.

8. Los Servicios educativos implicados en estas Comisiones deberán hacer constar en la planificación de sus respectivos planes provinciales o de zonas, las actuaciones que han de desarrollar previa aprobación del órgano competente de quien dependan.

9. Los Órganos directivos de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación establecerán las estrategias necesarias de coordinación y funcionamiento que les permitan apoyar a los servicios provinciales en sus planes de actuaciones para la mejora de los centros y el rendimiento del alumnado.

Vigésima tercera. Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Directora General, M.^a Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON EXPRESIÓN DEL GRUPO CLASE QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LAS PRUEBAS DE CONTRASTE

- En el caso de aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo para la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

A L M E R Í A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
04601981	Colegio Público Rural	Filabres	Albánchez	A
04001485	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas	A
04000717	C.E.I.P.	Virgen del Mar	Almería	A
04005557	C.E.I.P.	Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora	A
04006151	C.E.I.P.	Laimún	El Ejido	A
04001047	Centro Docente Privado	Virgen de la Paz	Almería	A
04002234	C.E.I.P.	Luis Vives	Dalias	B
04004085	C.E.I.P.	Virgen de las Angustias	Tabernas	B
04003551	C.E.I.P.	Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	B
04004310	Colegio de Educación Primaria	Doctor Severo Ochoa	Vélez-Rubio	B
04002027	C.E.I.P.	Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	B
04001266	C.E.I.P.	Luis Siret	Almería	B
04002271	C.E.I.P.	Loma de Santo Domingo	El Ejido	A
04000225	C.E.I.P.	Virgen del Saliente	Albox	A
04000559	Centro Docente Privado	La Salle	Almería	B
04601798	C.E.I.P.	La Libertad	Níjar	A
04000857	C.E.I.P.	Europa	Almería	C
04003433	C.E.I.P.	Trina Rull	Olula del Río	C
04601622	C.E.I.P.	Ciavieja	El Ejido	B
04002258	C.E.I.P.	Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	A
04005818	C.E.I.P.	Tierno Galván	El Ejido	B

C Á D I Z

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11005500	C.E.I.P.	Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	A
11007132	C.E.I.P.	Antonio Briante Caro	Trebujena	A
11000642	C.E.I.P.	Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera	A
11007417	C.E.I.P.	Santiago	La Línea de la Concepción	A
11000022	Centro Docente Privado	Sagrada Familia	Alcalá de los Gazules	A
11000654	Centro Docente Privado	La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Arcos de la Frontera	A
11004258	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de la Merced	El Puerto de Santa María	A
11001361	C.E.I.P.	El Santiscal	Arcos de la Frontera	B
11005780	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	Setenil de las Bodegas	B
11603075	C.E.I.P.	Ramón Crossa	Utrique	B
11006024	C.E.I.P.	Blas Infante	Trebujena	B
11002201	C.E.I.P.	Isabel La Católica	Chiclana de la Frontera	A
11602800	C.E.I.P.	Francisco Giner de los Ríos	Barbate	B
11003758	C.E.I.P.	Carlos V	La Línea de la Concepción	B
11003761	C.E.I.P.	Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	A
11603634	C.E.I.P.	La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	A
11007429	C.E.I.P.	Gibraltar	La Línea de la Concepción	B
11007636	C.E.I.P.	Maestro Don Juan González	Los Barrios	B
11008094	C.E.I.P.	Arana Beato	Jerez de la Frontera	A
11001579	Centro Docente Privado	San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)	Cádiz	B
11005101	Centro Docente Privado	La Salle-El Carmen	San Fernando	A
11006474	C.E.I.P.	Los Molinos	Vejer de la Frontera	A
11602861	Colegio de Educación Primaria	Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	A
11007557	C.E.I.P.	La Unión	Jerez de la Frontera	C
11005135	C.E.I.P.	Almirante Laulhe	San Fernando	C
11004234	C.E.I.P.	Sericicola	El Puerto de Santa María	B
11005007	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Carmen	San Fernando	A
11002857	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera	B

C Ó R D O B A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
14001517	C.E.I.P.	Duque de Rivas	Córdoba	A
14001141	C.E.I.P.	Monte Alto	La Carlota	A
14004749	C.E.I.P.	Beato Juan de Ávila	Montilla	A
14001891	C.E.I.P.	Santos Mártires	Córdoba	A
14004476	C.E.I.P.	Barahona de Soto	Lucena	A
14002212	Centro Docente Privado	Espinar	Córdoba	A
14002790	Centro Docente Privado	Virgen de la Fuensanta	Córdoba	A
14003381	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres	A
14006308	C.E.I.P.	Cruz Verde	La Rambla	A
14000744	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	B
14001669	C.E.I.P.	Santuario	Córdoba	B
14001682	C.E.I.P.	Juan de Mena	Córdoba	B
14600590	C.E.I.P.	Concepción Arenal	Córdoba	B
14003231	C.E.I.P.	Maimónides	Córdoba	A
14005614	C.E.I.P.	Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	A
14006552	C.E.I.P.	Urbano Palma	Santaella	A
14002285	Centro Docente Privado	Jesús Nazareno	Córdoba	B
14002182	Centro Docente Privado	Córdoba	Córdoba	B
14002686	Centro Docente Privado	Santa Victoria	Córdoba	B
14007593	Colegio de Educación Primaria	Federico García Lorca	Fuente Palmera	A
14007982	Colegio de Educación Primaria	Pablo García Baena	Córdoba	B
14000720	C.E.I.P.	Juan Valera	Cabra	A
14006141	C.E.I.P.	Agustín Rodríguez	Puente Genil	A
14002558	Centro Docente Privado	San Francisco de Sales	Córdoba	B

G R A N A D A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
18005463	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Rosario	Iznalloz	A
18601217	C.E.I.P.	Andalucía	Granada	A
18601679	C.E.I.P.	Sancho Panza	Granada	A
18601205	C.E.I.P.	La Noria	Almuñécar	A
18601813	C.E.I.P.	Victoria Eugenia	Granada	A
18003788	Centro Docente Privado	Ave María-San Cristóbal	Granada	A
18000374	C.E.I.P.	Cervantes	Alhama de Granada	A
18000313	C.E.I.P.	Marín Ocete	Alfacar	B
18008816	C.E.I.P.	Santo Ángel	Zújar	A
18601461	C.E.I.P.	La Cruz	Dúrcal	A
18002395	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Carmen	Dúrcal	A
18007401	C.E.I.P.	San Sebastián	Padul	B
18007484	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Peligros	A
18601011	C.E.I.P.	Río Verde	Almuñécar	A
18601001	C.E.I.P.	Abadía	Albolote	A
18004239	Centro Docente Privado	San José	Granada	A
18003879	Centro Docente Privado	Ave María-La Quinta	Granada	B
18006212	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Maracena	A
18002966	Centro Docente Privado	La Asunción	Granada	A
18007319	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Órgiva	A
18008117	C.E.I.P.	Mayor Zaragoza	Salobreña	C
18009134	C.E.I.P.	Sierra Elvira	Granada	B
18003855	Centro Docente Privado	Jesús y María-Cristo de la Yedra	Granada	B
18003028	Centro Docente Privado	Regina Mundi	Granada	B
18002516	Colegio de Educación Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves	Las Gabias	C

H U E L V A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
21002859	C.E.I.P.	San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	A
21002987	C.E.I.P.	San Roque	Villablanca	A
21600842	C.E.I.P.	Los Taranjales	Almonte	A
21001740	Centro Docente Privado	Juan Luis Vives	Huelva	A
21001387	C.E.I.P.	Arias Montano	Huelva	A
21003426	C.E.I.P.	Dunas de Doñana	Almonte	A
21003840	Colegio de Educación Primaria	Los Rosales	Huelva	B
21002495	C.E.I.P.	San Walabonso	Niebla	B
21002355	C.E.I.P.	Virgen del Rosario	Minas de Riotinto	A
21003281	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Huelva	B
21001272	C.E.I.P.	Prácticas	Huelva	B
21000671	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	A
21601068	C.E.I.P.	El Puntal	Aljaraque	B
21001636	Centro Docente Privado	Montessori	Huelva	A
21002045	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Carmen	Isla Cristina	A
21002410	C.E.I.P.	Virgen de Montemayor	Moguer	A
21000188	C.E.I.P.	Lope de Vega	Almonte	C
21000474	C.E.I.P.	Padre Jesús	Ayamonte	C
21001511	Centro Docente Privado	Sagrada Familia - SAFA-Funcadia	Huelva	B

J A É N

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23002735	C.E.I.P.	Padre Poveda	Linares	A
23002127	C.E.I.P.	Santa Capilla de San Andrés	Jaén	A
23005931	C.E.I.P.	Antonio Machado	Peal de Becerro	A
23003958	Centro Docente Privado	San José de la Montaña	Torredonjimeno	A
23601126	Colegio Público Rural	El Collao	Torres de Albánchez	B

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23005943	C.E.I.P.	José Luis Verdes	Quesada	A
23000738	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Arquillos	B
23005207	C.E.I.P.	Manuel de la Chica	Mengibar	A
23002140	C.E.I.P.	Santo Tomás	Jaén	B
23003454	C.E.I.P.	San Ginés de la Jara	Sabiote	B
23001263	C.E.I.P.	Manuel Andújar	La Carolina	A
23002498	C.E.I.P.	Navas de Tolosa	Jaén	A
23000453	C.E.I.P.	Capitán Cortés	Andújar	A
23000040	Colegio de Educación Primaria	Hermanos Carvajales	Martos	A
23004495	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	A
23002607	C.E.I.P.	La Presentación de Nuestra Señora	Linares	B
23002589	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Linares	B
23002139	Centro Docente Privado	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	A
23002528	Colegio de Educación Primaria	Virgen de Fátima	Jódar	B
23000911	C.E.I.P.	Pedro Corchado	Bailén	A
23003922	C.E.I.P.	San Isidoro	Torredelcampo	A
23000519	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Andújar	A

M Á L A G A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
29000682	C.E.I.P.	El Hacho	Álora	A
29011370	C.E.I.P.	Guadaljaire	Málaga	A
29001509	C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	Ardales	A
29009600	C.E.I.P.	El Romeral	Vélez-Málaga	A
29004213	Centro Docente Privado	Divina Pastora	Málaga	A
29602293	C.E.I.P.	Francisco Quevedo	Málaga	B
29002216	C.E.I.P.	Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela	B
29001546	C.E.I.P.	Virgen de la Aurora	Arriate	B
29007421	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	B
29009727	C.E.I.P.	Ramón del Valle Inclán	Málaga	A
29003491	C.E.I.P.	Nuestra Señora de la Luz	Málaga	B
29005357	C.E.I.P.	Doctor Fléming	Málaga	B
29007718	C.E.I.P.	Juan Carrillo	Ronda	A
29008589	C.E.I.P.	Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	A
29005485	Centro Docente Privado	Escuelas del Ave María	Málaga	B
29002289	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de de Lourdes	Coín	B
29004183	Centro Docente Privado	Academia Santa Teresa	Málaga	A
29001674	C.E.I.P.	Jacaranda	Benalmádena	C
29009569	C.E.I.P.	Andalucía	Fuengirola	B
29601628	C.E.I.P.	Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	A
29002800	C.E.I.P.	Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	A
29009533	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Marbella	A
29004729	C.E.I.P.	La Asunción	Málaga	C
29006866	C.E.I.P.	Nueva Andalucía	Marbella	C
29007007	C.E.I.P.	Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Mijas	D
29001637	C.E.I.P.	El Tomillar	Benalmádena	B
29010195	C.E.I.P.	Al-Andalus	Marbella	D
29004857	Centro Docente Privado	Los Olivos	Málaga	C

S E V I L L A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41000181	C.E.I.P.	Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	A
41010061	C.E.I.P.	El Carambolo	Camas	A
41602259	C.E.I.P.	Santa Clara	Sevilla	A
41008295	C.E.I.P.	La Algodonera	Las Cabezas de San Juan	A
41003418	C.E.I.P.	Santa Ana	La Puebla de Cazalla	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41005038	Centro Docente Privado	La Salle-La Purísima	Sevilla	A
41005634	Centro Docente Privado	Ntra. Señora de las Mercedes	Sevilla	A
41601991	C.E.I.P.	Paz y Amistad	Sevilla	B
41003820	C.E.I.P.	Carmen Borrego	El Rubio	A
41002529	C.E.I.P.	Andalucía	Cañada Rosal	A
41008349	C.E.I.P.		La Rinconada	A
41008039	C.E.I.P.	Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	B
41007953	C.E.I.P.	San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	A
41000570	C.E.I.P.	Manuel Sánchez Alonso	Arahal	A
41001112	C.E.I.P.	Pedro I	Carmona	B
41602375	C.E.I.P.	Pedro Garfias	Écija	B
41004198	C.E.I.P.	Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	B
41010630	C.E.I.P.	Reina Sofía	Morón de la Frontera	A
41003789	C.E.I.P.	Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	A
41002669	C.E.I.P.	Padre Marchena	Marchena	B
41006331	Centro Docente Privado	Ruemy	Sevilla	B
41001902	Centro Docente Privado	Sagrada Familia-Fundación Peñaflo	Écija	B
41010514	Centro Docente Privado	Antonio Gala	Dos Hermanas	B
41000697	C.E.I.P.	Valle de la Osa	Constantina	A
41004605	C.E.I.P.	Pablo VI	Sevilla	B
41003534	C.E.I.P.	Antonio Cuevas	La Puebla del Río	B
41004010	C.E.I.P.	Josefa Frías	Santiponce	A
41007679	C.E.I.P.	Tomás de Ybarra	Tomares	A
41008830	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Tomares	A
41002025	C.E.I.P.	Luis Cernuda	Dos Hermanas	C
41006511	Centro Docente Privado	Santo Ángel de la Guarda	Sevilla	C
41006535	Centro Docente Privado	Sagrada Familia - Patronato Vereda	Sevilla	A
41003352	C.E.I.P.	Beatriz de Cabrera	Pilas	A
41003017	C.E.I.P.	Rodríguez Marín	Osuna	E

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON EXPRESIÓN DEL GRUPO CLASE QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LAS PRUEBAS DE CONTRASTE

- En el caso de aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo para la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

A L M E R Í A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
04000250	I.E.S.	Cardenal Cisneros	Albox	A
04000699	I.E.S.	Alhamilla	Almería	B
04001163	I.E.S.	Alhadra	Almería	A
04700326	I.E.S.	Galileo	Almería	A
04004802	I.E.S.	Alborán	Almería	C
04700521	I.E.S.	El Alquíán	Almería	E
04700107	I.E.S.	Sol de Portocarrero	Almería	F
04000766	I.E.S.	Azahar	Antas	A
04002052	I.E.S.	Jaroso	Cuevas del Almanzora	D
04700478	I.E.S.	Las Norias	El Ejido	C
04004826	I.E.S.	Murgi	El Ejido	A
04700481	I.E.S.	Pablo Ruiz Picasso	El Ejido	C
04002714	I.E.S.	Cura Valera	Huércal-Overa	D
04700582	I.E.S.	Emilio Manzano	Laujar de Andarax	B
04003135	I.E.S.	Juan Rubio Ortiz	Macael	B
04700132	I.E.S.	Campos de Nijar	Nijar	A
04000341	I.E.S.	Las Marinas	Roquetas de Mar	A
04004978	I.E.S.	El Palmeral	Vera	C
04001047	Centro Docente Privado	Virgen de la Paz	Almería	A
04000559	Centro Docente Privado	La Salle	Almería	C

C Á D I Z

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11700342	I.E.S.	El Getares	Algeciras	A
11000605	I.E.S.	Torre del Tajo	Barbate	B
11700421	I.E.S.	Casas Viejas	Benalup-Casas Viejas	D
11700755	I.E.S.	El Convento	Bornos	E
11700299	I.E.S.	Drago	Cádiz	B
11700445	I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	A
11004428	I.E.S.	Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	C
11700998	Sección de E.S.O.		Grazalema	A
11701115	I.E.S.	San Telmo	Jerez de la Frontera	C
11700172	I.E.S.	Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	C
11007922	I.E.S.	Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	A
11700779	I.E.S.	Azahar	Jimena de la Frontera	C
11701152	I.E.S.	Antonio Machado	La Línea de la Concepción	C
11003886	I.E.S.	Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	G
11000289	I.E.S.	Carlos Cano	Los Barrios	A
11007910	I.E.S.	San Juan de Dios	Medina-Sidonia	C
11700718	I.E.S.	La Jarcia	Puerto Real	A
11701164	I.E.S.	Astaroth	Rota	A
11005241	I.E.S.	Isla de León	San Fernando	D
11700512	I.E.S.	Jorge Juan	San Fernando	A
11005551	I.E.S.	Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	B
11701188	I.E.S.	San Lucas	Sanlúcar de Barrameda	D
11000319	Centro Docente Privado	Los Pinos	Algeciras	B
11603415	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de Lourdes	Cádiz	A
11001476	Centro Docente Privado	Amor de Dios	Cádiz	B
11001567	Centro Docente Privado	San Ignacio	Cádiz	C
11001993	Centro Docente Privado	Jesús, María y José	Conil de la Frontera	A
11700093	Centro Docente Privado	San José	San Fernando	B

C Ó R D O B A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
14000483	I.E.S.	Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	E
14700535	I.E.S.	Santa Rosa de Lima	Córdoba	A
14700705	I.E.S.	Guadalquivir	Córdoba	C
14700146	I.E.S.	Fidiana	Córdoba	C
14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Córdoba	B
14007945	I.E.S.	Trassierra	Córdoba	D
14002972	I.E.S.	Séneca	Córdoba	B
14002996	I.E.S.	López Neyra	Córdoba	A
14007374	I.E.S.	La Fuensanta	Córdoba	A
14700584	I.E.S.	Mirador del Genil	Iznájar	B
14006345	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	La Rambla	C
14700596	I.E.S.	Boabdil	Lucena	A
14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Lucena	D
14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Palma del Río	B
14005663	I.E.S.	Los Pedroches	Pozoblanco	C
14700377	I.E.S.	Carmen Pantion	Priego de Córdoba	C
14000021	I.E.S.	Profesor Andrés Bojollo	Puente Genil	D
14700444	I.E.S.	Nuestra Señora de la Estrella	Villa del Río	C
14002182	I.E.S.	Córdoba	Córdoba	A
14002157	I.E.S.	Calasancio	Córdoba	A
14002686	I.E.S.	Santa Victoria	Córdoba	A
14002480	I.E.S.	La Salle	Córdoba	B
14006655	I.E.S.	Divina Pastora	Villa del Río	A

G R A N A D A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
18700451	I.E.S.	Alhama	Alhama de Granada	B
18002243	I.E.S.	Federico García Lorca	Churriana de la Vega	A
18009249	I.E.S.	Severo Ochoa	Granada	A
18004276	I.E.S.	Ángel Ganivet	Granada	C
18004793	I.E.S.	Pedro Antonio de Alarcón	Guadix	B
18700581	I.E.S.	Sayena	Gualchos	B
18700301	I.E.S.	Américo Castro	Huétor Tájar	E
18700645	I.E.S.	El Temple	La Malahá	B
18700372	I.E.S.	Montevives	Las Gabias	D
18005980	I.E.S.	Virgen de la Caridad	Loja	B
18700487	I.E.S.	Hiponova	Montefrío	D
18007022	I.E.S.	La Zafra	Motril	C
18007058	I.E.S.	Julio Rodríguez	Motril	C
18007046	I.E.S.	Francisco Javier de Burgos	Motril	A
18700724	I.E.S.	La Laguna	Padul	C
18000519	I.E.S.	Nazarí	Salobreña	D
18000799	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Ntra. Señora del Rosario	Atarfe	A
18003739	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Rosario	Granada	A
18004252	Centro Docente Privado	San Isidoro	Granada	A
18003855	Centro Docente Privado	Jesús y María-Cristo de la Yedra	Granada	A
18004197	Centro Docente Privado	Caja General de Ahorros	Granada	A
18003454	Centro Docente Privado	Juan XXIII-Chana	Granada	C
18006212	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Maracena	B

H U E L V A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
21700381	I.E.S.	San Blas	Aracena	B
21700496	I.E.S.	González de Aguilar	Ayamonte	A
21700502	I.E.S.	Guadiana	Ayamonte	C
21000899	I.E.S.	Rafael Reyes	Cartaya	A
21700435	I.E.S.	Sebastián Fernández	Cartaya	A
21001028	I.E.S.	San José	Cortegana	A
21700034	I.E.S.	Odiel	Gibraleón	C
21700344	I.E.S.	La Ría	Huelva	B
21003301	I.E.S.	La Orden	Huelva	A
21003712	I.E.S.	Fuentepiña	Huelva	B
21001910	I.E.S.	Alonso Sánchez	Huelva	B
21700630	I.E.S.	La Arboleda	Lepe	C
21002483	I.E.S.	Vázquez Díaz	Nerva	A
21003128	I.E.S.	Carabelas	Palos de la Frontera	A
21700307	I.E.S.	Saltés	Punta Umbría	F
21700371	I.E.S.	Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto	D
21001557	Centro Docente Privado	María Inmaculada	Huelva	A
21001776	Centro Docente Privado	Molière	Huelva	B
21001703	Centro Docente Privado	Colón	Huelva	C

J A É N

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23000106	I.E.S.	Alfonso XI	Alcalá la Real	C
23005694	I.E.S.	Jándula	Andújar	B
23000143	I.E.S.	Hermanos Medina Rivilla	Bailén	C
23700611	I.E.S.	Bury Al-Hamma	Baños de la Encina	B
23700581	I.E.S.	Sierra de Segura	Beas de Segura	B

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23700657	I.E.S.	Pablo Rueda	Castillo de Locubín	B
23700694	I.E.S.	Pedro Pablo López de los Arcos	Ibros	B
23005906	I.E.S.	Fuente de la Peña	Jaén	B
23002413	I.E.S.	Santa Catalina de Alejandría	Jaén	C
23002449	I.E.S.	Las Fuentezuelas	Jaén	D
23005153	I.E.S.	Sierra Mágina	Mancha Real	A
23700293	I.E.S.	Virgen de la Cabeza	Marmolejo	E
23003132	I.E.S.	San Felipe Neri	Martos	C
23700301	I.E.S.	Albariza	Mengibar	G
23700773	I.E.S.	Valle del Guadalimar	Puente de Génave	A
23003934	I.E.S.	Miguel Sánchez López	Torredelcampo	B
23003983	I.E.S.	Santo Reino	Torredonjimeno	A
23006029	I.E.S.	Francisco de los Cobos	Úbeda	B
23700815	I.E.S.	Llano de la Viña	Villatorres	A
23002024	Centro Docente Privado	Pedro Poveda	Jaén	A
23001986	Centro Docente Privado	Cristo Rey	Jaén	A
23004148	Centro Docente Privado	Santo Domingo Savio	Úbeda	A
23004483	Centro Docente Privado	Ntra. Señora de las Mercedes	Villacarrillo	A

M Á L A G A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
29000062	I.E.S.	Capellania	Alhaurín de la Torre	D
29000529	I.E.S.	Antonio Gala	Alhaurín el Grande	A
29700692	I.E.S.	Fuente Lucena	Alhaurín el Grande	A
29001421	I.E.S.	Luis Barahona de Soto	Archidona	A
29012064	I.E.S.	Arroyo de la Miel	Benalmádena	D
29700941	I.E.S.	El Almijar	Cómpeta	C
29009909	I.E.S.	Mar de Alborán	Estepona	A
29009910	I.E.S.	Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	C
29701428	I.E.S.	Suel	Fuengirola	A
29701118	I.E.S.	Carlinda	Málaga	B
29701106	I.E.S.	Ciudad de Melilla	Málaga	B
29700102	I.E.S.	Miraflores de los Ángeles	Málaga	C
29701313	I.E.S.	Torre del Prado	Málaga	A
29701350	I.E.S.	Christine Picasso	Málaga	D
29009272	I.E.S.	Pablo Picasso	Málaga	D
29701246	I.E.S.	Manuel Alcántara	Málaga	D
29011539	I.E.S.	Huelin	Málaga	C
29701325	I.E.S.	Profesor Pablo del Saz	Marbella	A
29700709	I.E.S.	Las Lagunas	Mijas	B
29008681	I.E.S.	Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	A
29700424	I.E.S.	Almenara	Vélez-Málaga	E
29000931	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	B
29003014	Centro Docente Privado	María Auxiliadora	Fuengirola	A
29005643	Centro Docente Privado	El Atabal	Málaga	B
29004419	Centro Docente Privado	Sagrada Familia	Málaga	B
29004596	Centro Docente Privado	San Patricio	Málaga	A
29004377	Centro Docente Privado	Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria	Málaga	A
29005436	Centro Docente Privado	Cerrado de Calderón	Málaga	B

S E V I L L A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41011002	I.E.S.	Ilipa Magna	Alcalá del Río	A
41000557	I.E.S.	Al-Andalus	Arahal	B
41701201	I.E.S.	Virgen del Rosario	Benacazón	A
41700971	I.E.S.	Burguillos	Burguillos	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41001471	I.E.S.	Caura	Coria del Río	D
41001719	I.E.S.	El Arenal	Dos Hermanas	B
41001938	I.E.S.	San Fulgencio	Écija	A
41008398	I.E.S.	Lauretum	Espartinas	D
41701021	I.E.S.	Gerena	Gerena	A
41701389	I.E.S.	La Roda	La Roda de Andalucía	A
41701894	I.E.S.	Al-Lawra	Lora del Río	A
41702151	I.E.S.	Marismas	Los Palacios y Villafranca	A
41009469	I.E.S.	Los Alcores	Mairena del Alcor	A
41700351	I.E.S.	Atenea	Mairena del Aljarafe	A
41700828	I.E.S.	Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	A
41701778	I.E.S.	Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	A
41008532	I.E.S.	San Pablo	Sevilla	A
41006924	I.E.S.	Fernando de Herrera	Sevilla	B
41700427	I.E.S.	Azahar	Sevilla	C
41700041	I.E.S.	Triana	Sevilla	D
41010824	I.E.S.	Sevilla-Este	Sevilla	D
41700051	I.E.S.	La Paz	Sevilla	A
41700919	I.E.S.	Ramón y Cajal	Tocina	B
41701183	I.E.S.	Néstor Almendros	Tomares	G
41007904	I.E.S.	Virgen de Consolación	Utrera	C
41700920	I.E.S.	Pepe Ruiz Vela	Villaverde del Río	C
41001690	Centro Docente Privado	San Hermenegildo	Dos Hermanas	A
41002906	Centro Docente Privado	San Juan Bosco	Morón de la Frontera	A
41005181	Centro Docente Privado	Santa Isabel	Sevilla	A
41004964	Centro Docente Privado	Beaterio de la Santísima Trinidad	Sevilla	A
41005041	Centro Docente Privado	María Auxiliadora	Sevilla	A
41005440	Centro Docente Privado	Salesianos de San Pedro	Sevilla	B
41006134	Centro Docente Privado	Sagrada Familia de Urgel	Sevilla	B
41006213	Centro Docente Privado	Santa Joaquina de Vedruna	Sevilla	D